e) Hora: 14:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

II.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de la publicación en el DOE y prensa regional.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOCE:

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/opt/sgtc/contratacion.htm.

Mérida, 12 de junio de 2003. El Secretario General P.D. 30.07.99 (DOE 03/08/99), LUIS ARIONA SOLIS.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de Turismo.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/99 de 14 de enero.

Asimismo se hace saber que dichas notificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda. de Europa, 10. Badajoz.

Badajoz, a 14 de mayo de 2003. La Instructora, MERCEDES DE LA PEÑA RUIZ.

NIF: B-45448990

ANEXO

Expediente número: 0039-BA/03

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ

Instructor:

Mercedes de la Peña Ruiz

Secretarior:

Maria Paula Galano Núñez

Denunciado: HOSTELERIA RAMOS RISCO, S.L.

MAZAS,(LAS).

Ultimo domicilio conocido: CTRA N-V, 352 ARROYO DE SAN SERVAN

Motivo por el que se abre expediente: SE ANUNCIA EN FACHADA COMO HOTEL, ESTANDO AUTORIZADO COMO HOSTAL DE UNA ESTRELLA, HECHO CONSTATADO EN ACTA DE

INSPECCION Nº 4673 DE FECHA 22/3/02.

Sanción:

Multa de 601,01 a 6.010,12

Tipificación de la infracción: Art. 74.2, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50. de

29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: 0039-BA/03

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos
Instructor: Mercedes de la Peña Ruiz
Secretarior: María Paula Galano Núñez

Denunciado: HOSTELERÍA RAMOS RISCO, S.L. MAZAS. (MS)

NIF: 3-45448940.

Ultimo domicilio conocido: OETA. N-V, 352. ALROYO DE SAN SOLUZÍO.

Motivo por el que se abre expediente: SE ANUNCIA EN FACHADA COMO HOTEL, ESTANDO AUTORIZADO COMO

HOSTAL DE UNA ESTRELLA, HECHO CONSTATADO EN ACTA DE INSPECCION

Nº 4673 DE FECHA 22/3/02.

Tipificación de la infracción: Art. 74.2, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de

29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Grave

Sanción: De apercibimiento Multa de 601,01 a 6.010,12

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0044-BA/03

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ

Instructor: Mercedes de la Peña Ruiz
Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: MAXIMO ZAHINOS MORENO NIF: 8785275-B

Ultimo domicilio conocido: EUSEBI ESTADA 113 D 71 PALMA DE MALLORCA

Motivo por el que se abre expediente: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 01/03/03 SIENDO LAS 19,20 HORAS EN

EL PANTANO DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE PUEBLA DE ALCOCER,

INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE

MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA

Sanción: De apercibimiento De apercibimiento a multa de hasta 601,01 Hasta 601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de

29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: 0044-BA/03

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor:

Mercedes de la Peña Ruiz

Secretarior:

María Paula Galano Núñez

Denunciado:

MAXIMO ZAHINOS MORENO

NIF: 8785275-B

Ultimo domicilio conocido: EUSEBI ESTADA 113 D 71 PALMA DE MALLORCA

Motivo por el que se abre expediente: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 01/03/03 SIENDO LAS 19,20 HORAS EN

EL PANTANO DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE PUEBLA DE ALCOCER, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE

MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de

29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: De apercibimiento De apercibimiento a multa de hasta 601, Hasta 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0051-BA/03

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ

Instructor:

Mercedes de la Peña Ruiz

Secretario:

María Paula Galano Núñez

Denunciado:

JORGE FRANCO RODRIGUEZ

NIF: 8824456-T

Ultimo domicilio conocido: FRANCISCO LUJAN 10-2-F BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE LOS DÍAS 02/03/03 A LAS 16,30 HORAS EN EL

P.DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE CASAS DE DON PEDRO Y 03/03/03 A LAS

2,30 HORAS EN EL PARAJE VEGAQUEMADA DEL E. DE ORELLANA,

T.MUNICIPAL DE CASAS DE DON PEDRO, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO

EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE

EXTREMADURA.

Sanción: De apercibimiento De apercibimiento a multa de hasta 601,01 Hasta 601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de

29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: 0051-BA/03

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Mercedes de la Peña Ruiz
Secretarior: María Paula Galano Núñez

Denunciado: JORGE FRANCO RODRIGUEZ NIF: 8824456-T

Ultimo domicilio conocido: FRANCISCO LUJAN 10-2-F BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE LOS DÍAS 02/03/03 A LAS 16,30 HORAS EN EL

P.DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE CASAS DE DON PEDRO Y 03/03/03 A LAS

2,30 HORAS EN EL PARAJE VEGAQUEMADA DEL E. DE ORELLANA,

T.MUNICIPAL DE CASAS DE DON PEDRO, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO

EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE

EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de

29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: De apercibimiento De apercibimiento a multa de hasta 601, Hasta 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Expediente número: 0089-BA/03

Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: LA JEFA DEL SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ

Instructor: Mercedes de la Peña Ruiz
Secretario: María Paula Galano Núñez

Denunciado: EUSEBIO SANCHEZ MALDONADO NIF: 8852902-H

Ultimo domicilio conocido: URBANIZACIÓN DEHESILLA DE CALAMÓN 54-A BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 19/04/03 SIENDO LAS 18,35 HORAS EN

EL PANTANO DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE CASAS DE DON PEDRO, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE

MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Sanción: De apercibimiento De apercibimiento a multa de hasta 601,01 Hasta 601,01 Euros

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de

29 de abril de 1997)

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales: No se dicta ninguna medida provisional

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en el Servicio Territorial de Obras Públicas y Turismo; Sección de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

Expediente número: 0089-BA/03

Asunto: Notificación del Pliego de Cargos
Instructor:

Mercedes de la Peña Ruiz
Secretarior:

María Paula Galano Núñez

Denunciado: EUSEBIO SANCHEZ MALDONADO NIF: 8852902-H

Ultimo domicilio conocido: URBANIZACIÓN DEHESILLA DE CALAMÓN 54-A BADAJOZ

Motivo por el que se abre expediente: PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 19/04/03 SIENDO LAS 18,35 HORAS EN

EL PANTANO DE ORELLANA, T.MUNICIPAL DE CASAS DE DON PEDRO, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24.1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de

29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: De apercibimiento De apercibimiento a multa de hasta 601, Hasta 601,01 Euros

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 29 de mayo de 2003, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a Grupo El Árbol.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n° 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE n° 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Grupo El Árbol.

Último domicilio conocido: Plaza Juan XXIII, 9.- Azuaga.

Expediente nº: 204/2002.

Tipificación de la infracción:

 Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4. Sanción: 300,51 euros

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Organo Competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera

Badajoz, a 29 de mayo de 2003. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 29 de mayo de 2003, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador seguido a Supermercado El Árbol, S.A.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la